



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

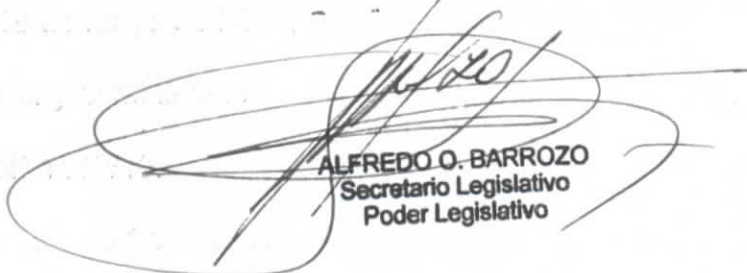
RESUELVE .

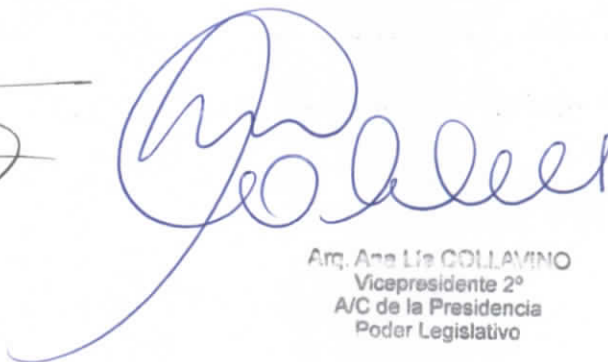
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, registrado bajo el N° 14.215, referente a financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de las personas en condición de vulnerabilidad social de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, celebrado el día 19 de mayo de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1432/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 135 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo